



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-18990-MB-2012//3360-HCD-2012 - DESPACHO N° 27 – COMISIÓN DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0018990-MB-2012//3360-HCD-2012, Ref. a: Convalidación de Contratos de Obra, Personal dependiente de Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de Junio de 2012, se firman los Contratos de Locación de Obra celebrado entre Municipalidad de Berazategui y profesionales que se desempeñaran en dependencias de Secretaria de Desarrollo Social para realizar tareas de Diseño de Programas y Acciones para la Implementación y Ejecución de Políticas de Seguridad Alimentaria de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y adolescentes con una duración de 4 meses;

Que el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar Gastos Especiales, como el que se deriva del presente Expediente;

Que conforme lo normado por el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4686

ARTICULO 1°: CONVALIDANSE los Contratos de Locación de Obra celebrado entre Municipalidad de Berazategui y los profesionales que se detallan:

Sra. Cejas Vanesa Soledad	D.N.I. N°	31.574.899	Calle 127 e/12 y 13	Berazategui
Sra. Barrientos Araceli Isabel	D.N.I. N°	13.088.266	Calle Martín N° 928	J. Mármol
Sra. Massone María Mercedes	D.N.I. N°	23.113.619	Calle Libertad N° 932	Quilmes
Sra. Corral Mirta Susana	D.N.I. N°	11.537.281	Calle 259 N° 2134	Berazategui

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados de los Contratos de Locación de Obra objeto de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Septiembre de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f